



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS
H. CONGRESO

"2025, Año de Rosario Castellanos Figueroa"

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas;
Abril 29 de 2025

Dip. Javier Jiménez Jiménez
Presidente de la Comisión de Seguridad
Pública y Protección Ciudadana
de la Sexagésima Novena Legislatura
del Honorable Congreso del Estado
P r e s e n t e

Con fundamento en la fracción XXXII de los artículos 48 y 55 de la Ley del Congreso del Estado, la Mesa Directiva de este Poder Legislativo en Sesión Ordinaria del día de hoy, turnó a la Comisión de Seguridad Pública y Protección Ciudadana que usted dignamente preside, las siguientes Iniciativas de:

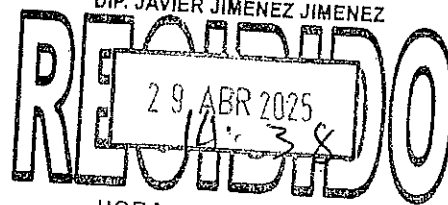
- Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley que Establece las Bases de Operación de la Secretaría de Seguridad del Pueblo del Estado de Chiapas.
- Decreto por el que se establecen Medidas de Protección a las Personas Servidoras Públicas, vinculadas a temas de Seguridad en el Estado de Chiapas.

Cabe hacer mención que los asunto de referencia, para su trámite Legislativo correspondiente deberá apegarse a lo dispuesto en los artículos 58 Inciso C, 130, 153 y 167 de la Ley del Congreso del Estado.

Atentamente
por el Honorable Congreso del Estado


C. Wendy Arlet Hernández Ichin
Diputada Secretaria

H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIAPAS
LXIX LEGISLATURA
DIP. JAVIER JIMENEZ JIMENEZ



HORA: _____
TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS.

con anexos